Chapitulo Que Su Magd mande que los
Jurados y regidores que al tiempo que fueren
de quinze dias del mes de abril cada uno
de los dichos quinze dias del mes que les cabe los asientos de la
audiencia publica y civil en casa conforme
a la ordenanza. Y que los jurados y regidores estan obligados
a servir en la audiencia publica y civil
sopena de mil maravedis —

A quinto digo decimo mostrar regidor.

Los caballeros regidores que estan en presente
Requirieron a su Md de la ordenanza de
que se fizieron de los xurados de los
caballeros regidores como es obligado que
para cada mes de los caballeros regidores y
Jurado que se conforme a la ordenanza y
Jurado que se conforme a la ordenanza y
Jurado que se conforme a la ordenanza